



Resolución Directoral

Lima, 29 de Noviembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-047536-001 que contiene el Memorando Nº 856-2017-DG/HNHU solicitando la aprobación del Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Asociación Operación Sonrisa Perú;

CONSIDERANDO:

Que, en el Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud establece en sus artículos: I) La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II) La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, determina las funciones generales asignadas al Hospital, entre ellos: a) Brindar atención integral para la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, b) Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural, c) Promover la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, el presente Convenio tiene como objeto ayudar a niños y jóvenes que sufren de labio fisurado y/o paladar hendido, a través de operaciones gratuitas de cirugía reconstructiva a realizarse en el marco de misiones médicas el cual se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Memorando Nº 856-2017-DG/HNHU, la Dirección General remite el presente proyecto de Convenio para el análisis y posterior aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 414-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Asociación Operación Sonrisa Perú y sus adendas N° 1, 2, 3 y 4, los mismos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423


YAPA, ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
REDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

01 DIC. 2017

285

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH/mgd

DISTRIBUCIÓN

- D. Adjunta
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Ofic. Comunicaciones
- Dpto de Espec. Quirúrgicas
- OCI
- Archivo.

